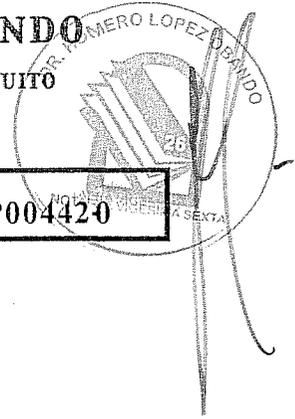




**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



2014	17	01	26	P004420
------	----	----	----	---------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA Y SERVICIOS  
INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES  
ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA Y  
ROBERTO MIGUEL ANDA GORDILLO**

**A FAVOR DEL SEÑOR  
JORGE FERNANDO MARTÍNEZ MORA**

**CUANTÍA: USD \$48,00**

**DI 3 COPIAS  
A.I.**

**JORGE MARTINEZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES los

cónyuges señores ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA Y ROBERTO MIGUEL ANDA GORDILLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JORGE FERNANDO MARTÍNEZ MORA, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTE, por una parte los cónyuges Andrea Patricia Espinel Galarraga y Roberto Miguel Anda Gordillo, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formado; y, en calidad de CESIONARIO el señor Jorge Fernando Martínez Mora, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta



-2-  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de enero del dos mil catorce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, autorizó la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones sociales de propiedad de la socia **ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA**, a favor del señor **JORGE FERNANDO MARTINEZ MORA** y se autorizó su ingreso como nuevo socio a la compañía.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la socia **ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, declara que cede cuarenta y ocho (48) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor **JORGE FERNANDO MARTINEZ MORA**. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas,

en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.- Adicionalmente, declaran que la indicada Junta General de Socios de la compañía TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA., autorizó el ingreso del CESIONARIO como nuevo socio de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la cesión de participaciones que antecede es de valor nominal, el mismo que es cancelado por el CESIONARIO de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACION.-** EL CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- Que la nacionalidad del cesionario es ecuatoriana , por lo que la presente inversión es con el carácter de nacional.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Abogada Andrea Espinel Galarraga, portadora de la matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

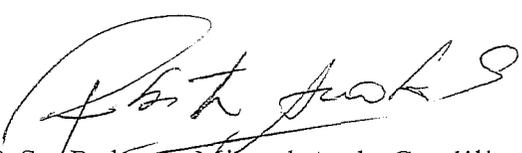


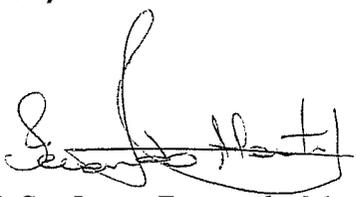
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

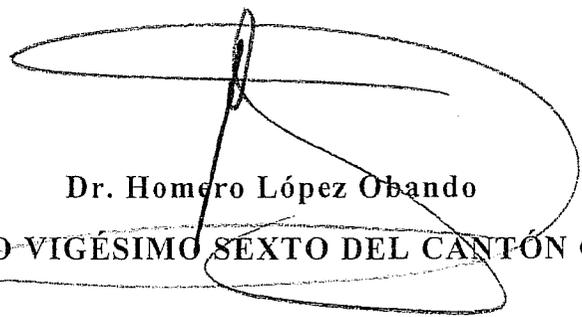


legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sra. Andrea Patricia Espinel Galarraga  
c.c. 171748369-5 

  
f) Sr. Roberto Miguel Anda Gordillo  
c.c. 1714165436 

  
f) Sr. Jorge Fernando Martínez Mora  
c.c. 170865903-0 

  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171748369-5

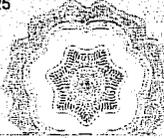
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINEL GALARRAGA  
ANDREA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
ROBERTO MIGUEL  
ANDA GORDILLO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPINEL OSWALDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALARRAGA MARTHA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-27

*Roberto Miguel Anda Gordillo*  
DIRECTOR GENERAL

*Andrea Patricia Espinel Galarraga*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0273

1717483695

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINEL GALARRAGA ANDREA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA KENNEDY  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

*Roberto Miguel Anda Gordillo*  
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Andrea Patricia Espinel Galarraga*  
171748369-5

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 13. de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

30 JUL 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171416543-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDA GORDILLO  
ROBERTO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ANDREA PATRICIA  
ESPINEL GALARRAGA




DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



*Roberto Anda S*  
1714165438

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GORDILLO MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-06-27

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-27

*Roberto Anda S*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001 - 0084 1714165436  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDA GORDILLO ROBERTO MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA 3  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*Roberto Anda S*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

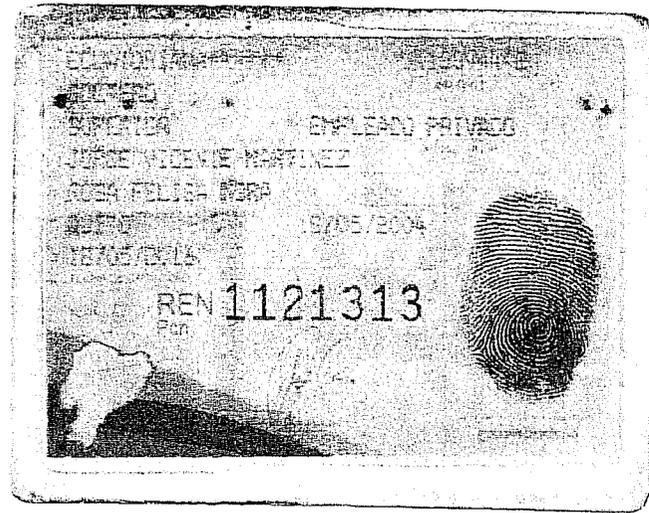
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 30 JUL 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





*Jorge Fernando*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**033** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033 - 0072** **1708659030**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARTINEZ MORA JORGE FERNANDO**

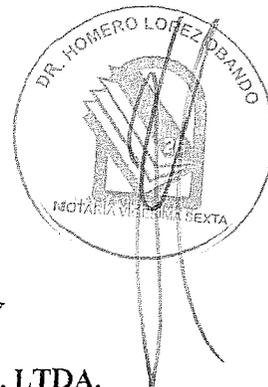
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

*Jorge Fernando*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 43 de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a **30 JUL 2014**

**DR. HOMERO LOPEZ OSANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ignacio Bossano E12-78 y Jativa, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Andrea Patricia Espinel Galarraga, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia Andrea Patricia Espinel Galarraga a favor del señor Jorge Fernando Martínez Mora y la autorización de su ingreso como nuevo socio.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los señores Socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Andrea Patricia Espinel Galarraga, y con la presencia de los socios de la Compañía: **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.**, debidamente representado por su Gerente General señor Ramiro Augusto Estrella Carrera, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, propietario de trescientas cincuenta y dos (352) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; y, **ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Ramiro Augusto Estrella Carrera.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día, por lo que ésta por unanimidad resuelve:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia Andrea Patricia Espinel Galarraga a favor del señor Jorge Fernando Martínez Mora y la autorización de su ingreso como nuevo socio.**

La Junta General autoriza con unanimidad a la socia Andrea Patricia Espinel Galarraga para que realice la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Fernando Martínez Mora y dejan constancia de la autorización expresa de su ingreso como nuevo socio de la compañía

La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se autoriza al señor Gerente General de la compañía para que en cumplimiento con el Art. 113 de la Ley de Compañías emita el certificado conforme lo aprobado en la presente Junta General de Socios.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se prueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los socios presentes y el señor Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.



SRA. ANDREA ESPINEL G.  
PRESIDENTE AD HOC



SR. RAMIRO ESTRELLA C.  
SECRETARIO AD HOC



**SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS  
Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC  
CIA. LTDA.**

Debidamente representado por su Gerente General  
Sr. Ramiro Estrella Carrera  
SOCIO

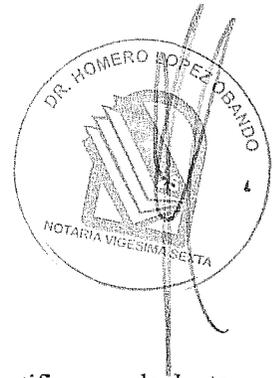


SRA. ANDREA ESPINEL G.  
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí  
Quito, a 30 JUL 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO





## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. La socia **ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA**, realice la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**, a favor del señor **JORGE FERNANDO MARTINEZ MORA**.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 24 de Junio del 2014.

A handwritten signature in black ink that reads "Ramiro Estrella Carrera".

**RAMIRO ESTRELLA CARRERA**

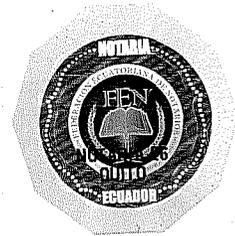
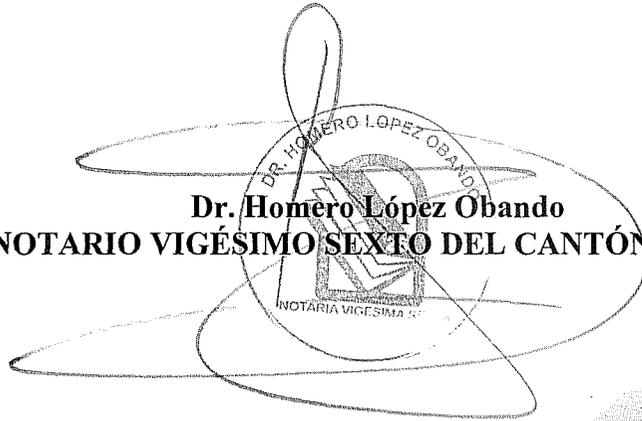
**Gerente General**

**TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**

Se otor...

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA Y ROBERTO MIGUEL ANDA GORDILLO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO MARTÍNEZ MORA.-** Firmada y sellada en Quito, a ocho de agosto del dos mil catorce.-

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



RA . . .

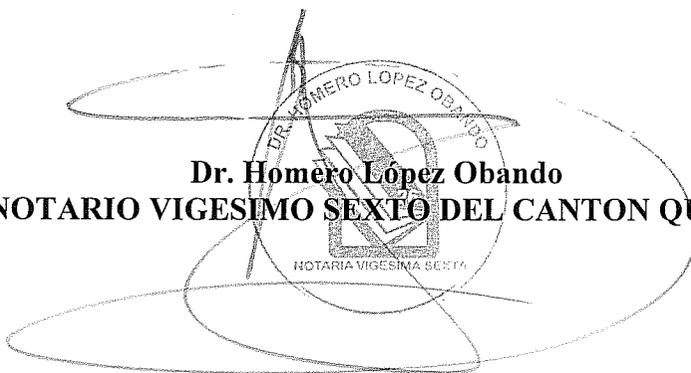


# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

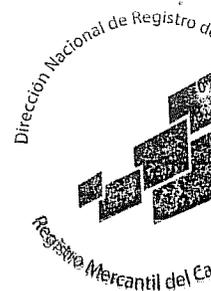
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DENOMINADA “TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.”, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil trece, de la presente escritura pública, mediante la cual los cónyuges ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA Y ROBERTO MIGUEL ANDA GORDILLO, ceden a favor del SEÑOR JORGE FERNANDO MARTINEZ MORA (48) PARTICIPACIONES.- Quito, 08 de agosto del 2014.- (A.I.)-

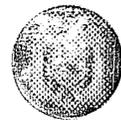
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 54713

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	805
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708659030	MARTINEZ MORA JORGE FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717483695	ESPINEL GÁLARRAGA ANDREA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

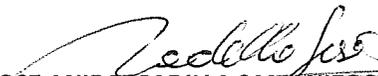
LA CEDENTE TRANSFIERE 48 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 220 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2014.-
--





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



